

de cesación del fuego en Chipre se había mantenido estable. En las circunstancias reinantes, el Secretario General consideró que la continuación de la presencia de la UNFICYP era imprescindible para mantener la cesación del fuego en la isla y recomendó que se prorrogara el mandato de la Fuerza. En las sesiones, el

Presidente del Consejo señaló que se había reunido con representantes de las partes, quienes le habían confirmado que mantenían sus posiciones bien conocidas con respecto al tema del orden del día del Consejo.

30. Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia

A. La situación en Bosnia y Herzegovina

Decisión de 21 de junio de 2000 (4162ª sesión): resolución 1305 (2000)

En su 4117ª sesión¹, celebrada el 22 de marzo de 2000, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), de fecha 15 de marzo de 2000². En su informe, el Secretario General señaló, entre otras cosas, que pese al logro de algunos progresos, la Misión había tenido que adoptar medidas enérgicas para tratar de superar las obstrucciones, la resistencia y las demoras que subsistían en algunos ámbitos fundamentales, incluso en lo relativo al establecimiento de un servicio fronterizo del Estado, la integración del Ministerio del Interior y la contratación de minorías para las fuerzas de policía. Informó de que, en lo que concernía a varias cuestiones, las partes habían actuado en contra de la letra y el espíritu de la Declaración de Nueva York de 15 de noviembre de 1999³, que se había aprobado durante la comparecencia ante el Consejo de los miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina. El Secretario General señaló que la UNMIBH necesitaría el apoyo del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros que pudiesen ejercer influencia sobre las autoridades croatas de Bosnia y serbias de Bosnia para superar la resistencia en algunos ámbitos importantes.

En la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, después de lo cual la mayoría de los miembros del Consejo formularon declaraciones⁴. Además, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Bosnia y Herzegovina, Italia, Portugal (en nombre de la Unión Europea⁵) y Turquía.

En su exposición informativa, el Subsecretario General informó de que la UNMIBH había seguido trabajando en sus cinco ámbitos prioritarios, a saber, la contratación de minorías para la policía, el establecimiento del servicio fronterizo del Estado, la aplicación del laudo arbitral de Brčko, la prestación de asistencia para la reforma judicial y el establecimiento de un contingente de policía bosnio multiétnico para que prestase servicio en una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz⁶.

La mayoría de los oradores coincidieron con el Secretario General en la evaluación que este había hecho en su informe sobre los progresos realizados en los ámbitos de la reforma judicial y la reestructuración de la policía, así como en lo que respecta a su preocupación por los problemas detectados en esferas clave de la reforma. Varios oradores instaron a dar una respuesta firme contra la obstrucción e injerencia en la aplicación del proceso de paz⁷. Además, el representante de los Países Bajos expresó preocupación por la fuerza numérica de la Fuerza de Estabilización

¹ Durante este período, además de las sesiones a las que hace referencia esta sección, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportaban contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B (sesión 4553ª, celebrada el 13 de junio de 2002).

² S/2000/215, presentado de conformidad con la resolución 1247 (1999).

³ S/1999/1179, anexo.

⁴ El representante de Malí no formuló una declaración.

⁵ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa y Rumania se sumaron a la declaración.

⁶ S/PV.4117, págs. 2 y 3.

⁷ *Ibid.*, pág. 4 (Estados Unidos); pág. 7 (Malasia); pág. 9 (Túnez); pág. 10 (Francia); pág. 11 (Ucrania); y pág. 14 (Bangladesh).

(SFOR), que en su opinión debía mantenerse al nivel que indicaba su mandato. También señaló que su Gobierno no estaba a favor de la existencia de contingentes armados de la Fuerza Internacional de Policía de la UNMIBH⁸. El representante de la Federación de Rusia recalcó que las actividades del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 debían estar exentas de influencia política y que la detención de los acusados sobre la base de las órdenes del Tribunal no debía llevarse a cabo sin el consentimiento de los Estados en cuyo territorio se encontraban⁹. Otros oradores subrayaron la importancia de la labor del Tribunal¹⁰. El representante de Bosnia y Herzegovina señaló la importancia de revisar la eficacia de los numerosos componentes internacionales que se encontraban en Bosnia y Herzegovina. También señaló que su Gobierno había cooperado plenamente con el Tribunal y que la Presidencia, en su calidad de autoridad soberana de Bosnia y Herzegovina, no había considerado necesario poner en duda las detenciones realizadas por la SFOR y otras fuerzas legales en Bosnia y Herzegovina en nombre del Tribunal¹¹.

Al final de la sesión, el Presidente (Bangladesh) resumió los principales puntos del debate. En particular, llegó a la conclusión de que los miembros del Consejo habían instado a todas las partes a que redoblasen sus esfuerzos para cumplir los compromisos pendientes relativos a la aplicación de la Declaración de Nueva York. Señaló que los miembros también habían exhortado a los interesados a que velasen por que sin más demoras se lograra la integración del Ministerio del Interior y la integración de la cadena de mando y de los sistemas de comunicación de la policía en toda la Federación, y en particular en Mostar, así como a que aumentasen el número de oficiales de política pertenecientes a minorías¹².

En su 4136^a sesión, celebrada el 9 de mayo de 2000, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “Reunión de información a cargo del Sr. Wolfgang Petritsch, Alto Representante para la

Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina”. Todos los miembros del Consejo formularon declaraciones.

El Presidente (China) señaló a la atención del Consejo una carta del Secretario General de fecha 4 de mayo de 2000 por la que se transmitía el informe del Alto Representante sobre sus actividades¹³. En su informe, el Alto Representante puso de relieve la lentitud de los progresos en la consolidación de instituciones estatales eficientes, los progresos en lo que respecta a la aceptación de su concepto de “autonomía” del proceso de paz por las autoridades y la sociedad de Bosnia y Herzegovina y al desarrollo de la sociedad civil y un aumento bienvenido del número de retornos de miembros de minorías. Además, informó sobre el resultado de las últimas elecciones municipales y señaló que el pluralismo multipartidista había mejorado, aunque en los municipios predominantemente croatas o serbios seguían dominando los partidos nacionalistas.

En su exposición informativa, el Alto Representante señaló que se centraría en tres esferas fundamentales para la aplicación de la paz, a saber, la reforma económica, la aceleración del regreso de los refugiados y las personas desplazadas y la consolidación de las instituciones del Estado¹⁴.

La mayoría de los miembros del Consejo coincidieron con la valoración del Alto Representante sobre los progresos y problemas detectados. Muchos oradores acogieron con agrado la celebración y los resultados de las últimas elecciones municipales. Además, varios oradores acogieron con agrado las prioridades señaladas por el Alto Representante¹⁵. Otros oradores expresaron preocupación por el hecho de que no se hubiese aplicado la Declaración de Nueva York¹⁶. El representante de Francia expresó su pesar por el hecho de que los Estados no miembros del Consejo que habían participado directamente en la búsqueda de una solución en Bosnia y Herzegovina no hubiesen podido hacer uso de la palabra en la sesión,

¹³ S/2000/376.

¹⁴ S/PV.4136, págs. 2 a 7.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 7 (Bangladesh); pág. 8 (Países Bajos); pág. 9 (Francia); y pág. 12 (Canadá).

¹⁶ *Ibid.*, pág. 10 (Federación de Rusia); y pág. 11 (Reino Unido).

⁸ *Ibid.*, pág. 13.

⁹ *Ibid.*, pág. 5.

¹⁰ *Ibid.*, pág. 7 (Malasia); págs. 16 y 17 (Portugal, en nombre de la Unión Europea); y pág. 18 (Turquía).

¹¹ *Ibid.*, pág. 14.

¹² *Ibid.*, pág. 22.

un sentimiento que fue compartido por el representante del Canadá¹⁷.

En su 4154ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2000, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIBH, de fecha 2 de junio de 2000¹⁸. En su informe, entre otras cosas, el Secretario General informó sobre los avances en el establecimiento de los servicios fronterizos estatales y la integración del Ministerio del Interior y la cadena de mando y los sistemas de comunicación de la policía, al tiempo que lamentó la falta de progresos en la esfera del retorno de los refugiados y la contratación de agentes de policía pertenecientes a minorías. También señaló que todos los componentes de la UNMIBH habían iniciado la preparación de un marco estratégico y operacional para cumplir con el mandato principal de la Misión antes de diciembre de 2002. Por tanto, recomendó que se prorrogara el mandato de la UNMIBH por otro período de 12 meses.

En esa sesión, el Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo una carta del representante de Portugal de fecha 23 de mayo de 2000¹⁹. El Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, después de lo cual todos los miembros del Consejo formularon declaraciones.

En su exposición, el Representante Especial explicó en detalle las actividades de la UNMIBH. Expresó su convicción de que el mandato básico de la UNMIBH se podía cumplir en los dos años y medio siguientes²⁰.

Tras la exposición informativa, el Presidente señaló que el día anterior había celebrado una reunión con representantes de los países que aportaban contingentes. La mayoría de los oradores acogieron con agrado los progresos realizados por la UNMIBH y observaron los problemas que todavía no se habían resuelto. La mayoría de los oradores también

expresaron su apoyo a la prórroga del mandato de la UNMIBH. Además, el representante de la Federación de Rusia señaló que en lo referente al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la prioridad de su delegación seguía siendo procurar que sus actividades se viesan libres de elementos de politización y de intereses de corto plazo. También destacó que debía ponerse fin a las violaciones del mandato de la SFOR, particularmente en el deliberado uso de la fuerza al efectuar detenciones, y señaló que la decisión de no invitar a la República Federativa de Yugoslavia a la reunión del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, que se había celebrado los días 23 y 24 de mayo en Bruselas, había constituido un duro golpe contra toda la estructura del proceso de Dayton, y que la Federación de Rusia, que no quería asumir la responsabilidad de ese fracaso, se había visto obligada a no participar en la reunión de Bruselas²¹.

En su 4162ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2000, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 2 de junio de 2000¹⁸. Los representantes de la Federación de Rusia, China, el Reino Unido, el Canadá y los Estados Unidos formularon declaraciones²². El Presidente (Francia) señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución presentado por Alemania, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, Italia, los Países Bajos y el Reino Unido²³. También señaló a la atención de los miembros una carta del representante de Portugal de fecha 14 de junio, por la que se transmitía el texto de la declaración de la reunión ministerial del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, celebrada en Bruselas los días 23 y 24 de mayo de 2000²⁴.

Haciendo uso de la palabra antes de la votación, el representante de la Federación de Rusia señaló que su país estaba convencido de que el mandato de la UNMIBH debía prorrogarse durante otro año y que no se opondría al proyecto de resolución que el Consejo tenía ante sí en aras de que continuase el proceso de paz. No obstante, la Federación de Rusia no podía apoyar el proyecto de resolución y, por primera vez en los dos últimos años, se había negado a sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución sobre esa

¹⁷ *Ibid.*, pág. 9 (Francia); y pág. 12 (Canadá).

¹⁸ S/2000/529, presentado de conformidad con la resolución 1247 (1999).

¹⁹ S/2000/486, por la que se le transmitía una declaración publicada el 22 de mayo de 2000 por la Presidencia de la Unión Europea sobre la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz para Bosnia y Herzegovina, que se celebraría los días 23 y 24 de mayo de 2000.

²⁰ S/PV.4154, págs. 2 a 8.

²¹ *Ibid.*, pág. 9.

²² Los representantes de Alemania e Italia fueron invitados a participar en la reunión pero no formularon declaraciones.

²³ S/2000/591.

²⁴ S/2000/586.

cuestión ya que el párrafo 5 de la parte dispositiva, en el que se expresaba apoyo a la declaración de la reunión del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Bruselas los días 23 y 24 de mayo de 2000, no era aceptable para la Federación de Rusia. La Federación de Rusia se había visto obligada a negarse a participar en esa reunión puesto que no se había permitido que la República Federativa de Yugoslavia, un participante directo y signatario del Acuerdo de Dayton, participara en ese foro. La Federación de Rusia se oponía categóricamente a los intentos dirigidos a expulsar a la República Federativa de Yugoslavia de todos los mecanismos multilaterales encargados de resolver la situación de la ex-Yugoslavia y consideraba que la Declaración de Bruselas no tenía valor puesto que la reunión del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz se había celebrado prácticamente en violación del Acuerdo de Dayton. El representante de la Federación de Rusia también expresó grave preocupación por la disposición del proyecto de resolución que ampliaba el período de presentación de informes de la UNMIBH de tres a seis meses y consideró que se trataba de un intento de debilitar la supervisión del Consejo de Seguridad sobre el proceso de solución en Bosnia²⁵.

El proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por 14 votos contra ninguno y 1 abstención (Federación de Rusia) como resolución 1305 (2000), por la que el Consejo, actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas con respecto a las secciones I y II de la resolución, entre otras cosas:

Autorizó a los Estados Miembros que actuasen por medio de la organización a que se refería el anexo 1-A del Acuerdo de Paz o que cooperasen con ella para que mantuviesen por un nuevo período de seis meses la fuerza multinacional de estabilización establecida en su resolución 1088 (1996) bajo un mando y control unificados, a fin de que cumplierse las funciones descritas en los anexos 1-A y 2 del Acuerdo de Paz;

Autorizó a los Estados Miembros a que tomasen las medidas necesarias a fin de aplicar el anexo 1-A del Acuerdo de Paz y velar por su cumplimiento; autorizó a los Estados Miembros para que, a instancias de la SFOR tomasen las medidas necesarias, para defenderla o ayudarla a cumplir sus funciones, y reconoció el derecho de la SFOR a tomar las medidas necesarias para defenderse en caso de ataque o amenaza de ataque;

²⁵ S/PV.4162, págs. 2 y 3.

Autorizó a los Estados Miembros para que tomasen las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de las normas establecidas por el Comandante de la SFOR sobre el mando y el control del espacio aéreo sobre Bosnia y Herzegovina con relación a todo el tráfico aéreo civil y militar.

En la sección III de la resolución, el Consejo, reafirmando las bases jurídicas de la Carta en virtud de las cuales la fuerza recibió su mandato en la resolución 1035 (1995), entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la UNMIBH, incluida la Fuerza Internacional de Policía, hasta el 21 de junio de 2001, y decidió asimismo que esta última siguiera cumpliendo las funciones enumeradas en el anexo 11 del Acuerdo de Paz, incluidas las recogidas en las conclusiones de las conferencias de Londres, Bonn, Luxemburgo, Madrid y Bruselas y aceptadas por las autoridades de Bosnia y Herzegovina;

Pidió al Secretario General que lo mantuviese informado periódicamente y le diese cuenta cada seis meses de la aplicación del mandato de la UNMIBH en su totalidad.

Haciendo uso de la palabra después de la votación, el representante de China dijo que, si bien había votado a favor del proyecto de resolución, su delegación consideraba que la República Federativa de Yugoslavia, en su calidad de signataria del Acuerdo de Dayton, debía haber sido invitada a la reunión del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Bruselas en mayo de 2000²⁶. El representante del Reino Unido, con el apoyo del representante de los Estados Unidos, señaló que no debía considerarse que la falta de unanimidad sobre algunas partes de la resolución disminuía el apoyo unánime del Consejo a la labor de la Misión de las Naciones Unidas²⁷. Los representantes del Canadá y los Estados Unidos señalaron que apoyaban plenamente la decisión de no invitar a la República Federativa de Yugoslavia a la reunión ministerial del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Bruselas²⁸.

Decisión de 13 de julio de 2000 (4169ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4169ª sesión, celebrada el 13 de julio de 2000, el Consejo invitó a participar al representante de Bosnia y Herzegovina. La Presidenta (Jamaica) formuló una declaración en nombre del Consejo²⁹ en

²⁶ *Ibid.*, pág. 3.

²⁷ *Ibid.*, pág. 3 (Reino Unido); y pág. 4 (Estados Unidos).

²⁸ *Ibid.*, pág. 3 (Canadá); y pág. 4 (Estados Unidos).

²⁹ S/PRST/2000/23.

conmemoración de los trágicos acontecimientos de Srebrenica, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Rindió homenaje a los miles de civiles asesinados o reubicados a la fuerza como resultado de la política de depuración étnica;

Lamentó los deplorables acontecimientos y recordó su determinación de velar por que se aplicase todo el peso de la justicia mediante la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia;

Expresó su reconocimiento por el informe del Secretario General sobre Srebrenica³⁰;

Reiteró su compromiso con la plena aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton/París y con el establecimiento de una democracia multiétnica y el imperio de la ley en todo el territorio de la ex-Yugoslavia.

A continuación, el Consejo guardó un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la masacre de Srebrenica.

Deliberaciones de 15 de agosto a 12 de diciembre de 2000 (sesiones 4188^a, 4209^a, 4222^a y 4245^a)

En su 4188^a sesión, celebrada el 15 de agosto de 2000, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La mayoría de los miembros del Consejo formularon declaraciones³¹. En su exposición, el Secretario General Adjunto informó de los progresos realizados en todas las esferas del mandato de la UNMIBH, incluida la reforma de la policía, la reforma judicial y el regreso de los refugiados y desplazados pertenecientes a minorías. En particular, observó que el programa de evaluación del sistema judicial de la UNMIBH estaba finalizando su labor y coordinándose estrechamente con la Oficina del Alto Representante, que debía asumir la mayor parte de las funciones de evaluación judicial cuando el mandato de la UNMIBH en esa esfera expirase a finales de 2000³².

La mayoría de los oradores acogieron con satisfacción los progresos realizados en las principales esferas del mandato de la UNMIBH. No obstante, varios oradores advirtieron que el progreso dependía de

que se superasen los obstáculos y los atrasos³³. El representante de la Federación de Rusia expresó su convicción de que cuestionar el establecimiento de un solo sistema de defensa en Bosnia y Herzegovina contravenía las disposiciones del Acuerdo de Dayton y reafirmó la posición de su país en el sentido de que hacer que los contingentes de la SFOR detuviesen a personas acusadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia estaba en contra del mandato de la SFOR. Por otra parte, reiteró también que los intentos de aislar a la República Federativa de Yugoslavia de los procesos de solución de los Balcanes eran contraproducentes³⁴.

En su 4209^a sesión, celebrada el 26 de octubre de 2000, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 18 de octubre de 2000 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo³⁵, por la que se transmitía el 17^o informe sobre las actividades de la Oficina del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz de Bosnia y Herzegovina. En su informe, el Alto Representante informó, entre otras cosas, acerca de la decisión del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre el caso de los pueblos constitutivos, por la que el Tribunal dispuso que ningún grupo étnico constitutivo del territorio de Bosnia y Herzegovina debía ser excluido del ejercicio de sus derechos en las entidades y que las constituciones de las entidades tendrían que modificarse a ese respecto. También informó acerca de un gran aumento de los retornos de minorías a los hogares de preguerra, incluso en zonas antes consideradas peligrosas, la aprobación de leyes sobre el Tesoro del Estado y la financiación de los partidos, y sobre su imposición de un pasaporte nacional único.

En la misma sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Alto Representante. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Alemania, Bosnia y Herzegovina e Italia.

En su exposición informativa, el Alto Representante se refirió, entre otras cosas, a los cambios sísmicos que se habían producido en dos

³⁰ A/54/549.

³¹ El representante de Malí no formuló una declaración.

³² S/PV.4188, págs. 2 a 4.

³³ *Ibid.*, págs. 4 y 5 (Estados Unidos); págs. 5 y 6 (Bangladesh); pág. 8 (Reino Unido); págs. 12 y 13 (Federación de Rusia); pág. 13 (Namibia); y págs. 13 a 15 (Malasia).

³⁴ *Ibid.*, pág. 12.

³⁵ S/2000/999.

países vecinos clave, la República Federativa de Yugoslavia y Croacia, y expresó su esperanza en relación con los efectos de dichos cambios en la situación de Bosnia y Herzegovina así como la necesidad de mantener la cautela al respecto. Sobre la situación en Bosnia y Herzegovina, señaló la lentitud de los progresos en todas las esferas de la reforma, y expresó su opinión de que el logro de un cambio sostenido dependería de los resultados de las elecciones generales que se iban a celebrar el 11 de noviembre de 2000³⁶.

La mayoría de los oradores acogieron con agrado los cambios democráticos en la República Federativa de Yugoslavia y reconocieron los progresos y la persistencia de los obstáculos señalados por el Alto Representante. En respuesta a algunas de las críticas expresadas por el Alto Representante, el representante de Bosnia y Herzegovina destacó que la comunidad internacional y el Gobierno de Bosnia y Herzegovina compartían la responsabilidad tanto de los progresos como de las dificultades encontradas y advirtió también que el éxito democrático de las elecciones no debía ser juzgado por el resultado sino por el proceso³⁷.

En su 4222^a sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2000, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En la sesión, formularon declaraciones la mayoría de los miembros del Consejo³⁸, así como los representantes de Austria³⁹ y la República Federativa de Yugoslavia.

En su exposición, el Secretario General Adjunto se centró en el resultado de las elecciones celebradas el 11 de noviembre de 2000. Señaló que las actividades de la UNMIBH y la Fuerza Internacional de Policía habían contribuido a crear un clima de calma durante las elecciones. El Secretario General Adjunto informó de que los resultados preliminares ofrecían un panorama variado en lo que respecta al desempeño de los partidos nacionalistas, moderados y multiétnicos y concluyó que la esperanza de que de las elecciones surgieran autoridades políticas locales que trabajasen

de forma constructiva en la consolidación de una Bosnia soberana y multiétnica no se había materializado del todo⁴⁰.

En sus declaraciones, la mayoría de los oradores acogieron con agrado la celebración satisfactoria de las elecciones en Bosnia y Herzegovina y expresaron su esperanza de que las autoridades recién elegidas se comprometiesen a llevar adelante el proceso de paz. Sin embargo, el representante de la Federación de Rusia destacó que era contraproducente insistir en aplicar el Acuerdo de Dayton por la fuerza, lo que a menudo destruía las soluciones de avenencia logradas por los propios bosnios⁴¹. El representante de la República Federativa de Yugoslavia señaló que a raíz de los grandes cambios democráticos que habían tenido lugar en su país se estaban forjando las condiciones para abordar los problemas y las cuestiones pendientes relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Dayton desde una perspectiva nueva y democrática. Destacó que la República Federativa de Yugoslavia aceptaba el Acuerdo de Paz de Dayton/París y que una de sus principales prioridades en materia de política exterior consistía en la normalización de las relaciones con todas las ex repúblicas de Yugoslavia⁴².

En su 4245^a sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2000, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIBH, de fecha 30 de noviembre de 2000⁴³. En su informe, entre otras cosas, el Secretario General observó que en los últimos cinco años la comunidad internacional había realizado una ingente aportación a la causa de la paz en Bosnia y Herzegovina, aunque resultaba frustrante que se hubiera avanzado con tanta lentitud y dificultad principalmente a causa de la obstrucción política del nacionalismo extremado. Señaló que las elecciones generales celebradas recientemente en Bosnia y Herzegovina habían puesto una vez más de manifiesto hasta qué punto los partidos nacionalistas estaban dispuestos a provocar temores y sospechas entre las etnias con objeto de mantener su poder y sus privilegios. No obstante, informó de que se habían hecho progresos tangibles en todos los ámbitos fundamentales del mandato de la UNMIBH y que, junto con los cambios que se habían producido en los

³⁶ S/PV.4209, págs. 2 a 6.

³⁷ *Ibid.*, págs. 18 a 20.

³⁸ El Presidente del Consejo (Países Bajos) no formuló una declaración en calidad de representante de su país.

³⁹ En calidad de Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

⁴⁰ S/PV.4222, págs. 2 a 4.

⁴¹ *Ibid.*, pág. 5.

⁴² *Ibid.*, págs. 12 y 13.

⁴³ S/2000/1137, presentado de conformidad con la resolución 1305 (2000).

más altos niveles políticos de los principales países vecinos, los progresos habían permitido que la Misión preparase el plan de aplicación del mandato de la UNMIBH, cuyas actividades básicas se proponía que concluyesen en diciembre de 2002. El Secretario General pidió al Consejo que hiciera suya la evaluación de la Misión de que la dotación autorizada de la UNMIBH para el período 2001/2002 pudiese reducirse a 1.850 oficiales de la Fuerza Internacional de Policía.

En la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, después de lo cual todos los miembros del Consejo⁴⁴ y el representante de Bosnia y Herzegovina formularon declaraciones.

En su exposición, el Representante Especial se centró en los progresos realizados por la UNMIBH en relación con el plan de ejecución de su mandato, al tiempo que señaló a la atención del Consejo el importante déficit de recursos con que la UNMIBH contaba para llevar a cabo su mandato⁴⁵.

La mayoría de los oradores acogieron con agrado la evaluación de los progresos realizados y los problemas detectados que el Secretario General y su Representante Especial presentaron en su informe y su exposición informativa, respectivamente.

No obstante, el representante de los Países Bajos señaló que, cinco años después del Acuerdo de Dayton, la situación política y económica de Bosnia y Herzegovina era desconcertante. Si bien la situación de seguridad era buena, la animadversión entre los tres grupos de población apenas había aminorado desde la firma del Acuerdo de Paz. Asimismo, señaló que el resultado de las elecciones que se habían celebrado recientemente había sido desalentador, al poner de manifiesto que Bosnia y Herzegovina estaba dividida conforme a líneas étnicas⁴⁶.

El representante de los Estados Unidos hizo hincapié en que la lección que se había aprendido de Bosnia y Herzegovina era que, para ser eficaz, cada

misión debía tener un mandato claro, fidedigno y alcanzable; debía dotarse a las fuerzas de mantenimiento de la paz de normas para entablar combate que les permitiesen defenderse adecuadamente; debía permitirse que los Estados Miembros aportasen contingentes solo si podían comprometerse a equiparlos de manera adecuada; las misiones requerían un adiestramiento más completo del personal y debían estar integradas por diversos tipos de personal de mantenimiento de la paz; las estructuras de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz debían volver a diseñarse con el fin de poder proporcionar los recursos especializados que fuesen necesarios para cumplir mandatos más complejos⁴⁷.

El representante de Bosnia y Herzegovina expresó el reconocimiento de su país por los cambios que se habían producido en la República Federativa de Yugoslavia y en Croacia, que consideraba de importancia primordial para Bosnia y Herzegovina y la región en su conjunto⁴⁸.

Decisión de 22 de marzo de 2001 (4304ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4303ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día el tema titulado “Informe del Sr. Wolfgang Petritsch, Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina”. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Suecia (en nombre de la Unión Europea⁴⁹) y la República Federativa de Yugoslavia. El Presidente (Ucrania)⁵⁰ señaló a la atención de los miembros del Consejo dos cartas, de fechas 26 de febrero y 8 de marzo de 2001, respectivamente, del representante de Suecia dirigidas al Secretario General⁵¹, por las que se transmitía una declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre la formación del nuevo Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, así como una declaración de la Presidencia en nombre de

⁴⁴ El representante de Francia intervino en nombre de la Unión Europea. Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania se sumaron a la declaración.

⁴⁵ S/PV.4245, págs. 2 a 7.

⁴⁶ *Ibid.*, pág. 17.

⁴⁷ *Ibid.*, págs. 7 a 11. En esta sesión, los Estados Unidos estuvieron representados por el Senador Joseph R. Biden.

⁴⁸ *Ibid.*, pág. 30.

⁴⁹ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

⁵⁰ Ucrania estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

⁵¹ S/2001/181 y S/2001/212.

la Unión Europea sobre las conclusiones del Congreso Nacional Croata de Bosnia y Herzegovina, en la que se condenaban las iniciativas que este había tomado recientemente para mantenerse al margen de las disposiciones del Acuerdo de Dayton-París.

En su exposición informativa, el Alto Representante, entre otras cosas, advirtió contra el peligro de que la comunidad internacional cayera en el desaliento con respecto a la situación en Bosnia y Herzegovina. Señaló que si bien los resultados de las elecciones en Bosnia y Herzegovina habían sido una desilusión teniendo en cuenta los cambios revolucionarios que se habían producido en Croacia y la República Federativa de Yugoslavia ese mismo año, los partidos nacionalistas habían perdido terreno y el cambio hacia un mayor número de partidos moderados era tan real como alentador. El Gobierno tanto en el plano estatal como en el de la Federación de Bosnia y Herzegovina estaba encabezado por partidos no nacionalistas, y en la República Srpska por un tecnócrata moderado. El Alto Representante también informó de que había destituido de su cargo al Sr. Ante Jelavić, miembro croata de la Presidencia conjunta de Bosnia, después de que su partido boicotease las instituciones oficiales, celebrase un referendo y anunciase un plan de autogobierno. Informó al Consejo sobre los progresos realizados en relación con el regreso de los refugiados, el sistema financiero, cuestiones constitucionales y la reforma judicial, y le comunicó que había tomado la decisión de establecer comisiones constitucionales en ambas entidades, que velarían por que el fallo del Tribunal Constitucional sobre el caso de los pueblos constituyentes, en el que el Tribunal había dictaminado que ningún grupo étnico constitutivo del territorio de Bosnia y Herzegovina debía ser excluido del ejercicio de sus derechos en las entidades, se cumpliera provisionalmente hasta que se enmendasen las constituciones de las entidades. Si bien afirmó que muchos de los logros se debían a que él los había tenido que imponer, el Alto Representante expresó su convicción de que esto cambiaría con las nuevas administraciones en Bosnia y Herzegovina⁵².

En sus declaraciones tras la exposición informativa, la mayoría de los oradores acogieron con agrado la formación de administraciones moderadas en Bosnia y Herzegovina después de las elecciones, pero expresaron su preocupación por las medidas

unilaterales adoptadas por el Congreso Nacional Croata para establecer una autonomía croata. Los representantes de Bosnia y Herzegovina y Croacia advirtieron que si no se aceleraba el regreso de los desplazados y los refugiados, el paso del tiempo se convertiría en un factor fundamental, con lo que demasiados refugiados y desplazados internos aceptarían el hecho de que la depuración étnica se había completado con éxito⁵³. Además, el representante de Croacia expresó su pesar por las decisiones unilaterales adoptadas por algunos interlocutores políticos croatas, que consideraba nocivas para los intereses de Bosnia y Herzegovina y de Croacia, dijo que comprendía la reacción del Alto Representante y señaló que su Gobierno consideraba la intervención del Alto Representante como una reacción contra los métodos radicales que se utilizaban y no como una medida contra los intereses legítimos de la comunidad croata de Bosnia y Herzegovina⁵⁴.

En la 4304ª sesión, también celebrada el 22 de marzo de 2001, el Presidente (Ucrania)⁵⁵ formuló una declaración en nombre del Consejo⁵⁶, en la cual el Consejo, entre otras cosas:

Alentó la continuación de la cooperación política y económica en la región, conforme a los principios de la soberanía e integridad territorial y de la inviolabilidad de las fronteras de Bosnia y Herzegovina y otros Estados de la región;

Celebró que se hubieran constituido los nuevos gobiernos del Estado y de las entidades después de las elecciones generales celebradas el 11 de noviembre de 2000 y los instó a adoptar medidas para seguir avanzando en el regreso de los refugiados, la consolidación de las instituciones del Estado y la reforma económica; acogió con beneplácito el establecimiento de comisiones constitucionales para proteger el interés fundamental de los pueblos constitutivos;

Tomó nota de la conclusión reciente de un Acuerdo de relación especial entre la República Srpska y la República Federativa de Yugoslavia e instó al Alto Representante a supervisar su aplicación y toda futura enmienda del Acuerdo;

Condenó las medidas unilaterales adoptadas recientemente por el denominado Congreso Nacional Croata para establecer la autonomía croata en contradicción manifiesta con las disposiciones del Acuerdo de Paz;

⁵³ *Ibid.*, págs. 20 y 21 (Bosnia y Herzegovina); y págs. 22 a 24 (Croacia).

⁵⁴ *Ibid.*, pág. 22.

⁵⁵ Ucrania estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

⁵⁶ S/PRST/2001/11.

⁵² S/PV.4303, págs. 2 a 6.

Acogió complacido los adelantos logrados en relación con el regreso de los refugiados y la aplicación de la ley sobre la propiedad en el año 2000; e instó a todos los partidos políticos y a sus respectivos dirigentes a colaborar de forma constructiva para aplicar cabalmente el Acuerdo de Paz.

**Decisión de 21 de junio de 2001 (4333ª sesión):
resolución 1357 (2001)**

En su 4330ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIBH, de fecha 7 de junio de 2001⁵⁷. En su informe, el Secretario General, entre otras cosas, informó de que la UNMIBH había seguido haciendo progresos apreciables en el cumplimiento de su mandato y en su objetivo de completar los aspectos básicos de su mandato en diciembre de 2002. Por lo tanto, recomendó al Consejo de Seguridad que prorrogase el mandato de la UNMIBH, con una fuerza policial a un nivel autorizado de 1.850 oficiales, por un nuevo período de 12 meses.

En la sesión, el Consejo escuchó una declaración del Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, después de lo cual todos los miembros del Consejo y los representantes de Bosnia y Herzegovina, Suecia (en nombre de la Unión Europea⁵⁸) y la República Federativa de Yugoslavia formularon declaraciones.

En su exposición, el Representante Especial se mostró optimista con la evolución de los acontecimientos sobre el terreno y afirmó que las cuestiones fundamentales que se habían abordado en el Acuerdo de Dayton podían resolverse dentro de los dos o tres años siguientes, momento en el cual las instituciones europeas podían hacerse cargo de la labor de armonización económica y social⁵⁹.

En sus declaraciones, la mayoría de los oradores acogieron con agrado los progresos logrados por la UNMIBH y apoyaron la prórroga del mandato propuesta. Varios oradores condenaron los intentos de establecer una autonomía croata, así como los actos de

violencia por motivos étnicos registrados últimamente en Mostar, Trebinje y Banja Luka⁶⁰. El representante de la República Federativa de Yugoslavia subrayó la creciente cooperación entre los países vecinos, a saber, Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia⁶¹. En respuesta a las declaraciones formuladas, el Representante Especial se refirió a la cuestión del traspaso de competencias a otra organización internacional una vez concluido el mandato de la UNMIBH, y citó como posibles opciones la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Europea⁶².

En su 4333ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2001, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el informe del Secretario General de 7 de junio de 2001⁵⁷. El Consejo invitó al representante de Bosnia y Herzegovina a participar en la sesión. A continuación, un proyecto de resolución⁶³ fue sometido a votación y aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1357 (2001), por la que el Consejo, actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta con respecto a las secciones I y II de la resolución, entre otras cosas:

Autorizó a los Estados Miembros que actuasen por medio de la organización a que se refería el anexo 1-A del Acuerdo de Paz, o que cooperasen con ella, para que mantuviesen por un nuevo período de 12 meses la Fuerza Multinacional de Estabilización (SFOR) establecida en su resolución 1088 (1996), bajo un mando y control unificados, a fin de que cumplierse las funciones previstas en los anexos 1-A y 2 del Acuerdo de Paz;

Autorizó a los Estados Miembros para que tomasen las medidas necesarias a fin de aplicar el anexo 1-A del Acuerdo de Paz;

Autorizó a los Estados Miembros para que, a solicitud de la SFOR, tomasen las medidas necesarias para defenderla o ayudarla a cumplir sus funciones, y reconoció el derecho de la SFOR de tomar las medidas necesarias para defenderse en caso de ataque o amenaza de ataque;

Autorizó a los Estados Miembros para que tomasen las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de las normas establecidas por el Comandante de la SFOR sobre el

⁵⁷ S/2001/571 y Corr.1 presentado de conformidad con la resolución 1305 (2000).

⁵⁸ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumanía y Turquía se sumaron a la declaración.

⁵⁹ S/PV.4330, págs. 2 a 8.

⁶⁰ *Ibid.*, págs. 9 y 10 (Francia); págs. 10 y 11 (Federación de Rusia); págs. 13 y 14 (Noruega); págs. 14 a 16 (Ucrania); págs. 17 y 18 (Irlanda); págs. 18 y 19 (Mauricio); págs. 21 y 22 (Suecia, en nombre de la Unión Europea); y págs. 24 y 25 (Bangladesh).

⁶¹ *Ibid.*, págs. 23 y 24.

⁶² *Ibid.*, págs. 25 a 27.

⁶³ S/2001/610.

mando y el control del espacio aéreo sobre Bosnia y Herzegovina con relación a todo el tráfico aéreo civil y militar.

En la sección III de la resolución, el Consejo, reafirmando las bases jurídicas de la Carta en virtud de las cuales la Fuerza Internacional de Policía recibió su mandato en la resolución 1035 (1995), entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la UNMIBH, incluida la Fuerza Internacional de Policía, hasta el 21 de junio de 2002, y decidió asimismo que esta última siguiera cumpliendo las funciones enumeradas en el anexo 11 del Acuerdo de Paz, incluidas las recogidas en las conclusiones de las conferencias de Londres, Bonn, Luxemburgo, Madrid y Bruselas y aceptadas por las autoridades de Bosnia y Herzegovina; y pidió al Secretario General que lo mantuviese informado periódicamente y le diese cuenta cada seis meses de la aplicación del mandato de la UNMIBH en su totalidad.

Deliberaciones de 21 de septiembre y 5 de diciembre de 2001 (sesiones 4379^a y 4433^a)

En su 4379^a sesión, celebrada el 21 de septiembre de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 14 de septiembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General⁶⁴, en la que se transmitía el 20^o informe sobre las actividades de la Oficina del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz de Bosnia y Herzegovina. En su informe, el Alto Representante, entre otras cosas, describió sus esfuerzos por resolver las dificultades relacionadas con la consolidación de las instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina y el fortalecimiento de sus competencias e informó al Consejo acerca de los progresos realizados en Bosnia y Herzegovina en cuanto a los procesos de integración en Europa y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y los problemas relacionados con el ritmo de la revitalización económica.

En la sesión, el Consejo escuchó las declaraciones del Alto Representante y el Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, después de lo cual todos los miembros del Consejo y los representantes de Bélgica (en nombre de la Unión Europea)⁶⁵ y Bosnia y Herzegovina formularon declaraciones.

⁶⁴ S/2001/868.

⁶⁵ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania,

En su exposición informativa, el Alto Representante señaló que había progresado considerablemente en su labor. Además, informó de que su Oficina había llevado a cabo un examen exhaustivo de las actividades de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina, con miras a racionalizar las estructuras de aplicación de la paz internacional⁶⁶. En su exposición informativa, el Representante Especial advirtió que la misión de reforma y reestructuración de la policía de la UNMIBH sería inútil sin una financiación adecuada y una reforma complementaria del sistema judicial. Con respecto al período posterior a la finalización del mandato de la UNMIBH en diciembre de 2002, el Representante Especial propuso, entre otras opciones, el establecimiento de una misión amplia de mantenimiento del orden público una vez concluida la labor de la UNMIBH⁶⁷.

Después de las exposiciones informativas, varios oradores señalaron en sus declaraciones que sería necesaria la participación constante de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina⁶⁸. Otros oradores acogieron con agrado el proceso de racionalización de la presencia internacional en Bosnia y Herzegovina⁶⁹. El representante de la Federación de Rusia señaló que, quizá fuera necesario hacer cumplir leyes importantes por la vía de una decisión del Alto Representante, pero que no era la mejor manera de promover la conformación del Estado en Bosnia y Herzegovina⁷⁰.

En su 4433^a sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIBH, de fecha 29 de noviembre de 2001⁷¹. En su informe, el Secretario General, entre otras cosas, informó al

Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración

⁶⁶ S/PV.4379, págs. 2 a 8.

⁶⁷ *Ibid.*, págs. 8 a 12.

⁶⁸ S/PV.4379 (Resumption 1), pág. 2 (Túnez), págs. 2 y 3 (Irlanda), págs. 7 a 9 (Bangladesh); y págs. 12 y 13 (Francia).

⁶⁹ S/PV.4379, pág. 14 (Estados Unidos); pág. 14 (Reino Unido); S/PV.4379 (Resumption 1), págs. 2 y 3 (Irlanda); págs. 6 y 7 (Noruega); págs. 7 a 9 (Bangladesh); y págs. 14 y 15 (Bélgica, en nombre de la Unión Europea).

⁷⁰ S/PV.4379 (Resumption 1), págs. 5 a 6.

⁷¹ S/2001/1132 y Corr.1, presentado de conformidad con la resolución 1357 (2001).

Consejo acerca de los progresos realizados por la UNMIBH en cuanto al logro del objetivo de completar su mandato básico, en particular con respecto a la reforma y reestructuración de la policía y el establecimiento del Servicio Estatal de Fronteras. El Secretario General subrayó la necesidad de mantener la supervisión y la asistencia y sugirió que ello podría llevarse a cabo con una misión de policía más pequeña dotada de aproximadamente la cuarta parte de los efectivos de la UNMIBH, destacando al mismo tiempo que sería conveniente que los actores regionales asumieran la responsabilidad de esa misión. El Secretario General hizo hincapié en que para asegurar una transición sin dificultades sería importante adoptar una pronta decisión sobre esa cuestión.

En la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, después de lo cual todos los miembros del Consejo y los representantes de Bélgica (en nombre de la Unión Europea)⁷² y Bosnia y Herzegovina formularon declaraciones.

En su exposición, el Subsecretario General acogió con beneplácito las evaluaciones hechas inicialmente por el Alto Representante, la Unión Europea y la OSCE en la planificación de una presencia de supervisión, posterior a la UNMIBH, por parte de la policía internacional y afirmó que el Representante Especial cooperaba plenamente con esas organizaciones⁷³.

La mayoría de los oradores tomaron nota de la sugerencia del Secretario General de que las organizaciones regionales asumieran la responsabilidad de seguir supervisando la situación y prestando asistencia. El representante de Francia hizo hincapié en que la elección de la organización regional que asumiría las funciones de misión de policía solo debía hacerse cuando llegase el momento adecuado, pero señaló las ventajas de la Unión Europea a ese respecto⁷⁴. El representante de la Federación de Rusia expresó su opinión de que la OSCE era la organización mejor preparada para continuar la operación policial en Bosnia y Herzegovina, pero también advirtió que no se

debía actuar apresuradamente y destacó que la decisión debía ser adoptada por el Consejo de Seguridad⁷⁵.

**Decisión de 5 de marzo de 2002 (4484ª sesión):
resolución 1396 (2002)**

En su 4484ª sesión, celebrada el 5 de marzo de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 26 de febrero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmitía el 21º informe sobre las actividades del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz de Bosnia y Herzegovina⁷⁶. En su informe, el Alto Representante señaló, entre otras cosas, que la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz había aprobado su proyecto de plan de acción para la racionalización de la labor de las organizaciones civiles internacionales en Bosnia y Herzegovina. Además, la aplicación de la decisión del Tribunal Constitucional en el caso de los pueblos constitutivos, incluido el establecimiento de una representación justa de todos los pueblos constitutivos en todas las instituciones públicas y el establecimiento de un sistema para proteger los intereses vitales de los pueblos constitutivos, se encontraba en una fase decisiva. Las comisiones constitucionales de las entidades habían propuesto enmiendas a las constituciones respectivas y los dirigentes de los principales partidos de Bosnia y Herzegovina se habían reunido varias veces con miras a encontrar una solución de compromiso.

En la sesión, el Consejo escuchó las intervenciones del Secretario General, el Alto Representante, el Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, y el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, tras lo cual formularon declaraciones todos los miembros del Consejo⁷⁷ y los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, España, Ucrania y la República Federativa de Yugoslavia. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁷⁸.

⁷² Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

⁷³ S/PV.4433, págs. 2 y 3.

⁷⁴ *Ibid.*, págs. 10 y 11.

⁷⁵ *Ibid.*, pág. 16.

⁷⁶ S/2002/209.

⁷⁷ Noruega (que ocupaba la Presidencia del Consejo) estuvo representada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

⁷⁸ S/2002/221.

El Secretario General, en su declaración ante el Consejo, puso de relieve que la UNMIBH estaba en vías de completar su mandato básico a fines de 2002 y aplaudió la decisión de la Unión Europea de establecer una misión de policía encargada de continuar la labor de la UNMIBH⁷⁹.

En su exposición informativa, el Alto Representante hizo hincapié en que el concepto de propiedad cada vez estaba adquiriendo un mayor arraigo en Bosnia y Herzegovina, y acogió con agrado la creciente europeización de Bosnia y Herzegovina, materializada con el ingreso inminente del país en el Consejo de Europa y con la hoja de ruta de la Unión Europea para su futura adhesión. Además, observó que la Unión Europea tenía la intención de establecer una misión de policía y que su Oficina cooperaba con el Consejo de Europa en un programa renovado de reforma judicial⁸⁰.

En su exposición informativa, el Representante Especial informó de que la UNMIBH estaba avanzando hacia la conclusión de su mandato básico en la fecha prevista y dentro de su presupuesto para fines de 2002 y prometió un traspaso sin tropiezos a la misión de la Unión Europea⁸¹.

En su declaración, el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común indicó que la misión de policía de la Unión Europea trataría de establecer arreglos de policía sostenibles de propiedad de Bosnia y Herzegovina de conformidad con las mejores prácticas europeas e internacionales, y señaló que la misión contaría con unos 480 agentes de policía y 70 civiles y que esperaba lograr su objetivo a finales de 2005⁸².

La mayoría de los oradores, incluido el representante de Bosnia y Herzegovina⁸³, acogieron con agrado el ofrecimiento de la Unión Europea de establecer una misión de policía de seguimiento y la intención de la UNMIBH y la Unión Europea de asegurar una transición sin contratiempos.

En la misma sesión, el proyecto de resolución fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como

resolución 1396 (2002), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Observó con satisfacción que la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz había aceptado el 28 de febrero de 2002 el ofrecimiento de la Unión Europea de proporcionar una Misión de Policía de la Unión Europea a partir del 1 de enero de 2003 tras la terminación del mandato de la UNMIBH, y que la Unión Europea tenía la intención de invitar también a Estados que no la integraban a participar en esa Misión de Policía;

Instó a la UNMIBH, la Unión Europea y el Alto Representante a que coordinasen sus actividades a fin de que se traspasasen sin contratiempos las funciones de la Fuerza Internacional de Policía a la Misión de Policía de la Unión Europea;

Reafirmó la importancia que asignaba a la función del Alto Representante en la aplicación del Acuerdo de Paz;

Reafirmó también que el Alto Representante era la autoridad máxima en el teatro de operaciones a los efectos de la interpretación del anexo 10, relativo a los aspectos civiles de la aplicación del Acuerdo de Paz.

Decisiones de 19 de junio a 12 de julio de 2002: resoluciones 1418 (2002), 1420 (2002), 1421 (2002) y 1423 (2002) y rechazo de un proyecto de resolución

En su 4555ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIBH, de fecha 5 de junio de 2002⁸⁴. En ese informe, el Secretario General observó que la UNMIBH avanzaba rápidamente hacia la conclusión de sus tareas básicas, pero que debido a la debilidad sistémica del estado de derecho en Bosnia y Herzegovina sería necesario seguir supervisando y prestando asistencia a la policía local, una tarea que asumiría la misión de seguimiento de la Unión Europea. Además, el Secretario General destacó que la presencia y el apoyo continuados de la SFOR serían esenciales. En consecuencia, recomendó que se prorrogara el mandato de la UNMIBH con una plantilla autorizada de 1.600 funcionarios de policía, que se reduciría después de las elecciones generales de octubre a 460 funcionarios, hasta el 31 de diciembre de 2002.

En la sesión, en la que no se formuló ninguna declaración, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario

⁷⁹ S/PV.4484, pág. 3.

⁸⁰ *Ibid.*, págs. 4 a 8.

⁸¹ *Ibid.*, págs. 8 a 11.

⁸² *Ibid.*, págs. 12 a 14.

⁸³ *Ibid.*, págs. 30 a 32.

⁸⁴ S/2002/618, presentado de conformidad con la resolución 1357 (2001).

General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, en la que destacó los logros de la UNMIBH al final de su mandato, incluida la creación de una fuerza de policía moderna de estándar europeo a partir de una milicia establecida en tiempos de guerra, la creación de un Servicio Estatal de Fronteras, una Dependencia Consultiva de Justicia Penal y un Programa Especial de Operaciones de Represión de la Trata de Personas⁸⁵.

En su 4558ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2002, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el informe del Secretario General de 5 de junio de 2002⁸⁴ e invitó al representante de Bosnia y Herzegovina a participar en la sesión. A continuación, un proyecto de resolución⁸⁶ fue sometido a votación y aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1418 (2002), por la que el Consejo, actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió que las disposiciones de su resolución 1357 (2001) permanecieran en vigor hasta el 30 de junio de 2002;

Decidió seguir ocupándose de la cuestión.

En su 4563ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2002, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 5 de junio de 2002⁸⁴. El Secretario General y los representantes de Bulgaria, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Noruega y el Reino Unido formularon declaraciones. El Presidente (República Árabe Siria) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Alemania, Bulgaria, la Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Italia, Noruega y el Reino Unido⁸⁷, por el cual el Consejo habría prorrogado el mandato de la UNMIBH por un período adicional que habría concluido el 31 de diciembre de 2002.

Haciendo uso de la palabra antes de la votación, el representante de los Estados Unidos señaló que, si bien el compromiso de larga data de su país con la paz y la estabilidad en los Balcanes era incuestionable, los Estados Unidos también habían sido claros y coherentes con respecto a su preocupación por la cuestión de la Corte Penal Internacional, en particular en cuanto a la necesidad de asegurar su jurisdicción nacional sobre su personal y sus funcionarios que

participaban en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y en las operaciones de la coalición de buena voluntad. Señaló que lamentaba mucho que los Estados Unidos se encontrasen en vísperas de esa fecha, y pese a todos sus esfuerzos, sin una solución. Afirmó que con sus responsabilidades mundiales, los Estados Unidos eran y seguirían siendo un blanco especial y no podían permitir que sus decisiones las cuestionase *a posteriori* un tribunal cuya jurisdicción no reconocían. Hizo hincapié en que en el momento en que la Corte iba a entrar en funciones, el problema debía resolverse, pero de tal manera que se tuviera cuenta el hecho de que los Estados Unidos querían participar en las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz, pero que no aceptaban ni aceptarían la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre los miembros del personal de mantenimiento de la paz que aportaban a las operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas. Señaló que el hecho de que el Consejo de Seguridad no actuara para preservar una condición jurídica adecuada para los miembros del personal de mantenimiento de la paz que eran ciudadanos de los Estados Unidos o de otros países que no eran partes en la Corte Penal Internacional no podía menos que ser perjudicial para todas las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz en general. Recordó que los Estados Unidos habían pedido inmunidad para las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, sobre la base de la inmunidad que ya estaba reconocida dentro del sistema de las Naciones Unidas y señaló que esa solución no era contraria a las obligaciones que incumbían a los signatarios del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El representante hizo hincapié en que los Estados Unidos votarían en contra del proyecto de resolución con grandes reservas y que esa decisión no iba dirigida contra el pueblo de Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, señaló que el hecho de que los Estados Unidos vetasen el proyecto de resolución frente a su compromiso con el pueblo de Bosnia y Herzegovina indicaba cuán seria seguía siendo su preocupación por los riesgos que asumía su personal de mantenimiento de la paz⁸⁸.

A continuación, el proyecto de resolución fue sometido a votación y recibió 13 votos a favor, 1 en contra (Estados Unidos) y 1 abstención (Bulgaria), por

⁸⁵ S/PV.4555, págs. 2 a 6.

⁸⁶ S/2002/680.

⁸⁷ S/2002/712.

⁸⁸ S/PV.4563, págs. 2 y 3.

lo que no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente⁸⁹.

Haciendo uso de la palabra después de la votación, el Secretario General señaló que, ese mismo día, el mandato de la UNMIBH terminaba de manera brusca por razones que no estaban relacionadas con la labor fundamental que estaba realizando para aplicar el Acuerdo de Paz de Dayton. Advirtió que, salvo que se alcanzase un acuerdo sobre una retirada gradual de la Misión, la policía de Bosnia quedaría sin control, sin guía y sin asistencia. Los programas fundamentales, incluido el control de las fronteras por un Servicio Estatal de Fronteras profesional, quedarían sin completar y la cesión ya planificada desde hacía tiempo a la misión de policía de la Unión Europea se vería seriamente comprometida. De manera más general, dijo que seguía convencido de que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz eran un instrumento indispensable para la promoción de la paz y la seguridad mundiales por la comunidad internacional e instó a los miembros del Consejo de Seguridad a que intensificasen las negociaciones de alto nivel para poder encontrar una solución que favoreciese a todas las partes interesadas y respetase los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones contraídas por los Estados Miembros en virtud de tratados. Destacó que el mundo no podía permitirse una situación en la que el Consejo de Seguridad se veía profundamente dividido sobre una cuestión tan importante que podía tener repercusiones para todas las operaciones de paz⁹⁰.

El representante de Bulgaria señaló que su país había querido abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución, no porque no respaldase el principio de la presencia de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, sino porque quería atraer la atención sobre la falta de unidad en el Consejo acerca de esa cuestión. Recordó a las delegaciones las diversas fórmulas que su delegación había propuesto en consultas oficiosas para salir de la situación en la que se encontraba el Consejo e hizo un llamamiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad para que llegasen a una solución de avenencia⁹¹.

⁸⁹ Para más información sobre el debate en relación con el procedimiento véase cap. IV, parte IV, secc. B, caso 1.

⁹⁰ S/PV.4563, pág. 4.

⁹¹ *Ibid.*, págs. 4 y 5.

Todos los demás oradores lamentaron también el rechazo del proyecto de resolución, y expresaron su esperanza de que pronto se encontrara una solución mutuamente aceptable. Varios oradores hicieron hincapié en los compromisos jurídicos que sus Estados habían contraído en su calidad de signatarios del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁹². Algunos oradores también se refirieron al principio de complementariedad, en virtud del cual la Corte Penal Internacional solo asumiría jurisdicción si los Estados no tuviesen la capacidad o la voluntad de enjuiciar a los responsables de un delito⁹³. Además, el representante de Francia señaló la posibilidad de que los Estados Unidos concertasen acuerdos en materia de extradición a la Corte Penal Internacional con los países receptores de las misiones de las Naciones Unidas o que el Consejo de Seguridad pidiese a la Corte, mediante una resolución, que suspendiera por un plazo de un año renovable la investigación o el enjuiciamiento que hubiese iniciado sobre un miembro del personal de una fuerza que fuese ciudadano de un Estado que no fuera parte en el Estatuto de Roma⁹⁴.

En su 4564ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2002, el Consejo incluyó nuevamente en su orden del día el informe del Secretario General de 5 de junio de 2002⁹⁵. El Consejo invitó al representante de Bosnia y Herzegovina a participar en la sesión. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Francia, Irlanda, Noruega y el Reino Unido⁹⁶. El proyecto fue sometido a votación y aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1420 (2002), por la que el Consejo, actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió que las disposiciones de su resolución 1357 (2001) permanecieran en vigor hasta el 3 de julio de 2002;

⁹² *Ibid.*, págs. 5 y 6 (Francia); pág. 6 (Reino Unido); págs. 6 y 7 (Colombia); pág. 7 (Noruega); y pág. 8 (Irlanda).

⁹³ *Ibid.*, pág. 6 (Reino Unido); págs. 6 y 7 (Colombia); pág. 7 (Noruega); y pág. 8 (Irlanda).

⁹⁴ *Ibid.*, págs. 5 y 6. Para más información sobre el debate relativo a la exención del enjuiciamiento del personal de mantenimiento de la paz por la Corte Penal Internacional, véase cap. XII, partes II y IV, con respecto a los Artículos 24 y 103 de la Carta, y el estudio que figura en el presente capítulo sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (secc. 47.D).

⁹⁵ S/2002/618.

⁹⁶ S/2002/716.

Decidió seguir ocupándose de la cuestión.

En la 4566ª sesión, celebrada el 3 de julio de 2002, un proyecto de resolución⁹⁷ fue sometido a votación y aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1421 (2002), por la que el Consejo, actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió que las disposiciones de su resolución 1357 (2001) permanecieran en vigor hasta el 15 de julio de 2002;

Decidió seguir ocupándose de la cuestión.

En una carta de fecha 3 de julio de 2002⁹⁸, el representante del Canadá pidió que el Consejo de Seguridad se reuniera en sesión pública, con el argumento de que en las deliberaciones del Consejo sobre la UNMIBH no solo se dilucidaba la prórroga del mandato de la UNMIBH sino que se trataba de una decisión que podía ser “irreversible y redundar en perjuicio de la integridad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la integridad de las negociaciones de los tratados en general, la credibilidad del Consejo de Seguridad, la viabilidad del derecho internacional con respecto a la investigación y el enjuiciamiento de los delitos graves y las responsabilidades reconocidas de los Estados para pronunciarse sobre dichos delitos con arreglo al derecho internacional”, y que por lo tanto era apropiado que el Consejo escuchase las opiniones del conjunto de los miembros de las Naciones Unidas.

En la 4568ª sesión, celebrada el 10 de julio de 2002 en respuesta a la solicitud formulada en la carta anteriormente citada, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Alemania, la Argentina, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Canadá, Costa Rica (en nombre del Grupo de Río), Cuba, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea)⁹⁹, Fiji, la India, Jordania, Liechtenstein, Malasia, Mongolia, Nueva Zelandia, la República Islámica del Irán, Samoa, Sierra Leona, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania, Venezuela y la República Federativa de Yugoslavia, así como el Observador Permanente de Suiza¹⁰⁰.

En la sesión, el representante del Canadá manifestó preocupación por el debate que había tenido lugar entre los miembros del Consejo acerca de las exenciones de enjuiciamiento por la Corte Penal Internacional solicitadas para el personal de mantenimiento de la paz¹⁰¹. Señaló que, con respecto a esa cuestión, estaban en juego principios fundamentales del derecho, que el Consejo no tenía facultades para volver a redactar tratados, que los proyectos de resolución que se habían distribuido¹⁰² contenían elementos que “excedían el mandato del Consejo” y que su aprobación “menoscararía la credibilidad del Consejo”. En su opinión, la aprobación de una resolución sobre la Corte Penal Internacional de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, en ausencia de una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, sería *ultra vires*. Por esas razones, afirmó que la aprobación de los proyectos de resolución que circulaban en ese momento podía poner al Canadá y otros Estados Miembros “en la posición sin precedentes de tener que examinar la legitimidad de una resolución del Consejo de Seguridad”. Además, señaló que había opciones que preservarían la integridad del sistema jurídico internacional y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incluida la retirada de las fuerzas de los Estados Unidos de las misiones de mantenimiento de la paz en curso o la negociación de acuerdos bilaterales con los Estados receptores¹⁰³.

Durante el debate, muchos oradores también afirmaron que, al interpretar o enmendar un tratado sin la aprobación de sus Estados partes, el Consejo de Seguridad abusaría de su autoridad y su mandato. Varios oradores señalaron explícitamente que, en su opinión, la cuestión no constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales¹⁰⁴. Además, varios oradores coincidieron con el representante del Canadá en que no era deseable que el Consejo colocase a los Estados en una situación de conflicto entre sus obligaciones jurídicas con respecto a las decisiones del Consejo y las obligaciones que habían contraído en virtud del Estatuto de la Corte Penal Internacional¹⁰⁵.

⁹⁷ S/2002/724.

⁹⁸ S/2002/723.

⁹⁹ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania se sumaron a la declaración.

¹⁰⁰ Se invitó al representante de Croacia a participar, pero no formuló una declaración.

¹⁰¹ Véase la nota 94.

¹⁰² No se publicaron como documentos del Consejo.

¹⁰³ S/PV.4568, pág. 2.

¹⁰⁴ *Ibid.*, pág. 5 (Nueva Zelandia); y pág. 17 (Jordania); S/PV.4568 (Resumption 1), pág. 9 (Alemania).

¹⁰⁵ S/PV.4568, pág. 5 (Nueva Zelandia); pág. 20 (Mongolia); pág. 21 (Liechtenstein); y pág. 25 (Singapur); S/PV.4568 (Resumption 1), pág. 4 (Ucrania).

Muchos oradores también señalaron que el hecho de que no se prorrogase el mandato de la UNMIBH no solo ponía en peligro los logros de las Naciones Unidas en los Balcanes sino también las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en general. A este respecto, el representante de Bulgaria declaró que las deliberaciones sobre la prórroga de los mandatos de mantenimiento de la paz y las exenciones de enjuiciamiento por la Corte Penal Internacional del personal de mantenimiento de la paz habían “puesto a prueba la capacidad del Consejo para dar cumplimiento al mandato que le correspondía en virtud del Capítulo VII de la Carta”¹⁰⁶. Los representantes de la República Islámica del Irán y Jordania señalaron que, habida cuenta de las obligaciones que le confería el Artículo 24 de la Carta, era inconcebible que el Consejo pudiera pensar en poner en peligro las operaciones de mantenimiento de la paz¹⁰⁷. La mayoría de los oradores señalaron que las salvaguardias establecidas en el Estatuto de Roma debían ser suficientes para proteger al personal de mantenimiento de la paz contra acusaciones motivadas políticamente. Muchos oradores abogaron enérgicamente por que la búsqueda de una solución de avenencia no redundase en menoscabo del Estatuto. A ese respecto, muchos oradores observaron que el artículo 16 del Estatuto de la Corte Penal Internacional estaba concebido para ser utilizado caso por caso con el fin de suspender las actuaciones judiciales cuando se diese un conflicto temporal entre la solución de un conflicto armado y el enjuiciamiento de delitos, y no para ser invocado para conceder exenciones generales.

El representante de los Estados Unidos reafirmó el compromiso de su país con la justicia y el estado de derecho, la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad y genocidio, así como con la paz y la seguridad en Bosnia y en todo el mundo. No obstante, señaló que el personal de mantenimiento de la paz de los Estados que no eran partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional no debía enfrentar, además de los peligros y dificultades del despliegue, riesgos jurídicos adicionales innecesarios, y afirmó que el principio de

Véase también cap. XII, parte IV, en relación con el Artículo 103 de la Carta.

¹⁰⁶ S/PV.4568, pág. 13.

¹⁰⁷ *Ibid.*, pág. 16 (República Islámica del Irán); y pág. 17 (Jordania). Véase también cap. XII, parte II, en relación con el Artículo 24 de la Carta.

la inmunidad de los efectivos de mantenimiento de la paz se había reconocido desde hacía decenios. Argumentó que un aplazamiento de las investigaciones y los enjuiciamientos en el cumplimiento del Estatuto de Roma no podía socavar la función que desempeñaba la Corte, mientras que el no tomar en cuenta la preocupación con respecto al hecho de poner en riesgo jurídico ante la Corte a los miembros del personal de mantenimiento de la paz podía impedir que se aportasen contingentes a las Naciones Unidas. Señaló que al invocar el artículo 16 del Estatuto en sus últimas propuestas, los Estados Unidos habían tratado de trabajar en el marco de las disposiciones de ese Estatuto y afirmó que ese enfoque era congruente con los términos del artículo 16 y con la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales¹⁰⁸. El representante de la India también señaló que el Consejo debía examinar cuidadosamente las opiniones de los principales países que aportaban contingentes que no eran partes en el Estatuto de Roma¹⁰⁹.

Con respecto al futuro de la UNMIBH, el representante de Francia afirmó que debería ser posible prorrogar su mandato por última vez hasta el final de 2002 agregando al proyecto de resolución un párrafo en el que se recalcase la prelación de la competencia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia sobre la de la Corte Penal Internacional, pero añadió que, si los Estados Unidos no aceptasen esa solución, Francia apoyaría un proyecto de resolución del Reino Unido en el que se preveía una retirada ordenada de la UNMIBH y su relevo, el 1 de noviembre, por la misión de policía de la Unión Europea¹¹⁰. El representante de Bosnia y Herzegovina señaló que durante los seis meses restantes del mandato de la UNMIBH, y teniendo presente el Estatuto de la Corte Penal Internacional, su país estaba dispuesto a examinar modalidades para el traslado, entrega o extradición de aquellos de sus nacionales que participasen en la UNMIBH de los que se sospechase que hubieran cometido crímenes bajo la jurisdicción de la Corte¹¹¹.

En su 4573ª sesión, celebrada el 12 de julio de 2002, el Consejo invitó a participar en el debate al representante de Bosnia y Herzegovina. A

¹⁰⁸ S/PV.4568, págs. 10 y 11.

¹⁰⁹ *Ibid.*, págs. 14 y 15.

¹¹⁰ *Ibid.*, págs. 12 y 13.

¹¹¹ S/PV.4568 (Resumption 1), pág. 3.

continuación, un proyecto de resolución¹¹² fue sometido a votación y aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1423 (2002), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta con respecto a las secciones I y II de la resolución, autorizó el mantenimiento de la SFOR por un nuevo período de 12 meses y, reafirmando las bases jurídicas de la Carta en virtud de las cuales la Fuerza Internacional de Policía recibió su mandato en la resolución 1035 (1995), en la sección III de la resolución:

Decidió prorrogar el mandato de la UNMIBH, incluida la Fuerza Internacional de Policía, hasta el 31 de diciembre de 2002, y decidió asimismo que durante ese período esta última siguiera cumpliendo las funciones enumeradas en el anexo 11 del Acuerdo de Paz, incluidas las mencionadas en las conclusiones de las conferencias de Londres, Bonn, Luxemburgo, Madrid y Bruselas y aceptadas por las autoridades de Bosnia y Herzegovina;

Pidió al Secretario General que lo mantuviera informado periódicamente y le presentase dentro de seis meses un informe acerca de la aplicación del mandato de la UNMIBH en su totalidad;

Reiteró que el éxito de la labor de la Fuerza Internacional de Policía dependía de la calidad, experiencia y aptitud profesional de su personal, e instó una vez más a los Estados Miembros a que, con el apoyo del Secretario General, velasen por que se contratara personal calificado;

Instó a los Estados Miembros a que, en respuesta a los logros tangibles de las partes en cuanto a la reestructuración de sus fuerzas de policía, redoblasen sus esfuerzos por proporcionar, mediante fondos aportados voluntariamente y en coordinación con la Fuerza Internacional de Policía, adiestramiento, material y ayuda a las fuerzas de policía locales de Bosnia y Herzegovina;

Pidió al Secretario General que siguiera presentándole los informes del Alto Representante, en particular, sobre el cumplimiento por las partes de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Paz.

**Decisión de 12 de diciembre de 2002
(4661ª sesión): declaración de la
Presidencia**

En su 4631ª sesión, celebrada el 23 de octubre de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 18 de octubre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General¹¹³, por la que se transmitía el 23º informe sobre las

actividades del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz de Bosnia y Herzegovina. En su informe, el Alto Representante recién nombrado señaló que su objetivo era colocar a Bosnia y Herzegovina irreversiblemente en el camino hacia la estabilidad en el seno de la Unión Europea.

En la sesión, el Consejo escuchó las declaraciones del Alto Representante y el Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, después de lo cual todos los miembros del Consejo y los representantes de Croacia, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea¹¹⁴) y la República Federativa de Yugoslavia formularon declaraciones¹¹⁵.

En su exposición informativa, el Alto Representante describió sus prioridades como “primero, justicia; después, empleos, mediante reformas”. En lo que respecta a la reforma económica, señaló que se necesitaban reformas con rapidez y que en aquellos momentos, la velocidad era más importante que la perfección. Afirmó que había dado instrucciones a su personal para que elaborase un plan de aplicación del mandato, similar al de la UNMIBH¹¹⁶. El Representante Especial observó que la labor de la UNMIBH estaba llegando a su fin, puso de relieve los éxitos concretos de la UNMIBH y subrayó que la reestructuración y la reforma de la policía habían dado lugar a una baja tasa general de delincuencia y una reducción considerable del número de migrantes ilegales. También dijo que al final del mandato de la UNMIBH se habían establecido los arreglos para una transición ininterrumpida hacia la misión de policía de la Unión Europea¹¹⁷.

La mayoría de los oradores coincidieron con las prioridades establecidas por el Alto Representante. Además, acogieron con agrado la transición de la UNMIBH a la misión de policía de la Unión Europea y encomiaron los logros de la UNMIBH. Por otra parte, el representante de la Federación de Rusia expresó su

¹¹² S/2002/757.

¹¹³ S/2002/1176.

¹¹⁴ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

¹¹⁵ Los representantes de Bosnia y Herzegovina, Eslovenia, el Japón y Ucrania fueron invitados a participar pero no formularon declaraciones.

¹¹⁶ S/PV.4631, págs. 2 a 8.

¹¹⁷ *Ibid.*, págs. 8 a 12.

entendimiento de que el Consejo de Seguridad, como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, seguiría recibiendo periódicamente informes sobre el funcionamiento de la operación de policía en Bosnia y Herzegovina incluso después de que la UNMIBH hubiera concluido su labor¹¹⁸.

En su 4661ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNMIBH, de fecha 2 de diciembre de 2002¹¹⁹. En su informe final sobre la UNMIBH, que concluiría su mandato el 31 de diciembre de 2002, el Secretario General señaló que, mediante la UNMIBH, las Naciones Unidas habían demostrado su capacidad para cumplir un mandato complejo con arreglo a un plan estratégico y a plazos realistas y bien definidos. Afirmó que la reforma y reestructuración de la policía con arreglo a las normas internacionales habían creado en Bosnia y Herzegovina una fuerza de policía apropiada para Europa. Entre los éxitos de la UNMIBH destacó el alto nivel de seguridad establecido en todo el país, la reducción drástica de la corriente de migrantes ilegales, el narcotráfico y la trata de personas, y el regreso de más de 250.000 refugiados.

En la sesión, el Consejo escuchó las intervenciones del Secretario General, el Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, y el Presidente y otros dos miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina¹²⁰.

En su intervención ante el Consejo, el Secretario General subrayó que la UNMIBH había concluido el proyecto más amplio de reforma y reestructuración de la policía jamás emprendido por las Naciones Unidas. Señaló que, con el fin de la UNMIBH y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka, finalizaba una era de participación de las Naciones Unidas en la ex-Yugoslavia que había visto algunos de los momentos más amargos del mantenimiento de la paz. Puso de relieve que las Naciones Unidas habían sacado conclusiones importantes sobre la naturaleza, el

alcance y el papel de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que las habían convertido en un instrumento más adecuado para la comunidad internacional¹²¹.

En su exposición informativa, el Representante Especial señaló que la UNMIBH había sido un éxito, había cumplido su mandato y había indicios patentes de que las reformas estaban funcionando. Además, se refirió a las enseñanzas extraídas que esperaba se aplicasen a otras operaciones de mantenimiento de la paz tales como el uso de un plan de aplicación del mandato como una visión estratégica y operacional y una estrategia de salida¹²².

En sus declaraciones consecutivas, los tres miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina expresaron su agradecimiento a las Naciones Unidas y al Consejo por la ayuda que habían brindado a Bosnia y Herzegovina. Subrayaron el papel fundamental que las Naciones Unidas habían desempeñado para ayudar a las partes a garantizar la estabilidad y establecer el proceso de reforma. Indicaron que consideraban que la retirada de la operación de mantenimiento de la paz era una señal de confianza en Bosnia y Herzegovina. Expresaron su apoyo a la transición de la UNMIBH a la misión de policía de la Unión Europea. Confirmaron su compromiso para con la reforma y los procesos de integración europea y euroatlántica y pusieron de relieve su determinación de seguir adelante con el proceso de transformación democrática¹²³.

En la misma sesión, el Presidente (Colombia) formuló una declaración en nombre del Consejo¹²⁴, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Se felicitó de la decisión de la Unión Europea de enviar una Misión de Policía a Bosnia y Herzegovina a partir del 1 de enero de 2003, dentro de un plan más amplio para promover el estado de derecho, así como de la estrecha coordinación entre todos los participantes para conseguir que hubiera una transición armónica en el traspaso de responsabilidades de la Fuerza Internacional de Policía a la Misión de Policía de la Unión Europea, con la participación de los Estados no miembros de la Unión Europea interesados.

Reiteró que la principal responsabilidad para que se siguiera aplicando satisfactoriamente el Acuerdo de Paz recaía en las propias autoridades de Bosnia y Herzegovina, y que la disposición continuada de la comunidad internacional y los

¹¹⁸ *Ibid.*, págs. 17 y 18.

¹¹⁹ S/2002/1314, presentado de conformidad con la resolución 1423 (2002).

¹²⁰ El Primer Ministro de Bosnia y Herzegovina fue invitado a participar en la sesión pero no formuló una declaración.

¹²¹ S/PV.4661, págs. 2 y 3.

¹²² *Ibid.*, págs. 3 a 7.

¹²³ *Ibid.*, págs. 8 a 11.

¹²⁴ S/PRST/2002/33.

principales donantes para asumir la carga política, militar y económica de las actividades de aplicación y reconstrucción vendría determinada por la participación activa de todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina en la aplicación del Acuerdo de Paz y todas las reformas necesarias para reconstruir la sociedad civil, así como por el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.

**Decisión de 11 de julio de 2003 (4786ª sesión):
resolución 1491 (2003)**

En su 4786ª sesión, celebrada el 11 de julio de 2003, el Consejo invitó a participar al representante de Bosnia y Herzegovina. A continuación, un proyecto de resolución¹²⁵ fue sometido a votación y aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1491 (2003), por la que el Consejo, actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Exhortó a las partes a que cumplieran estrictamente las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos y manifestó su intención de mantener en examen la aplicación del Acuerdo de Paz y la situación en Bosnia y Herzegovina; autorizó a los Estados Miembros que actuasen por medio de la organización a que se refería el anexo 1-A del Acuerdo de Paz, o que cooperasen con ella, para que mantuvieran por un nuevo período de doce meses la fuerza multinacional de estabilización (SFOR) establecida en su resolución 1088 (1996), bajo un mando y control unificados, a fin de que cumpliera las funciones previstas en los anexos 1-A y 2 del Acuerdo de Paz;

Autorizó a los Estados Miembros que actuasen de conformidad con el párrafo 10 de la resolución para que tomaran todas las medidas necesarias para aplicar el anexo 1-A del Acuerdo de Paz y hacerlo cumplir, insistió en que las partes seguirían siendo consideradas responsables por igual del cumplimiento de ese anexo y seguirían estando sujetas por igual a las medidas coercitivas que la SFOR considerase necesarias para lograr la aplicación de dicho anexo y asegurar su propia protección y tomó nota de que las partes habían aceptado que la SFOR tomase esas medidas;

Exigió que las partes respetasen la seguridad y libertad de desplazamiento del personal de la SFOR y otros funcionarios internacionales.

**Deliberaciones de 8 de octubre de 2003
(4837ª sesión)**

En su 4837ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 2003, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 25 de septiembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General¹²⁶, en la que se transmitía el 24º informe sobre

¹²⁵ S/2003/697.

¹²⁶ S/2003/918.

las actividades del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz de Bosnia y Herzegovina. En su informe, el Alto Representante observó que se habían realizado grandes progresos en las principales esferas de su mandato. Además, informó de que la Misión de Policía de la Unión Europea se había iniciado el 1 de enero de 2003 y estaba en pleno funcionamiento.

En la sesión, el Consejo escuchó las exposiciones informativas del Alto Representante y el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, tras lo cual formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, así como los representantes de Bosnia y Herzegovina e Italia (en nombre de la Unión Europea)¹²⁷.

En su exposición informativa, el Alto Representante se refirió a sus dos prioridades, a saber, el estado de derecho y la economía, y observó que la tarea de reformar todo el sistema judicial y de los tribunales estaba bien encaminada hacia su culminación en los cinco o seis meses siguientes. En relación con las reformas económicas, hizo referencia a un informe del Fondo Monetario Internacional en el que se encomiaba a Bosnia y Herzegovina por la velocidad con la que estaba fortaleciendo su marco macroeconómico. Atribuyó parte de ese éxito a la labor de las comisiones locales de reforma recientemente establecidas, integradas exclusivamente por representantes de la sociedad civil local y bajo presidencia internacional, que habían elaborado reformas legislativas de alta calidad, según las normas europeas, y las habían remitido a los gobiernos y los parlamentos para su aprobación. El Alto Representante consideró que ello era una señal de que se había producido un cambio en la cultura política y las actitudes y puso de relieve que la necesidad de recurrir a los poderes extraordinarios de su Oficina se había reducido a la mitad en el período que se examinaba¹²⁸.

En su exposición informativa, el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia informó sobre la iniciativa conjunta de la Oficina del Alto Representante y el Tribunal para establecer una sala especial de crímenes de guerra en el Tribunal Estatal de

¹²⁷ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

¹²⁸ S/PV.4837, págs. 2 a 7.

Bosnia y Herzegovina, que había sido reconocida por el Consejo de Seguridad en la resolución 1503 (2003) como un requisito previo esencial para el éxito de la estrategia de conclusión del Tribunal, y que, además, contribuiría al proceso de reconciliación en la región. A este respecto, pidió que se dotase de suficiente financiación al proyecto¹²⁹.

La mayoría de los oradores acogieron con satisfacción las mejoras en las principales esferas de la reforma. Muchos oradores también acogieron con agrado el establecimiento de una sala de crímenes de guerra en el Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina. Además, el representante de Francia y los

representantes del Reino Unido y la Federación de Rusia acogieron con satisfacción el diálogo entablado en Bosnia y Herzegovina sobre la reforma militar y observaron los progresos realizados para poner las fuerzas armadas de las entidades bajo un control civil eficaz con miras al posible establecimiento de una estructura de mando unificada¹³⁰. El representante de Alemania consideró que los tribunales nacionales que recibían asistencia internacional eran una alternativa interesante y eficaz en función de los costos y sugirió que en adelante el Consejo examinase con más seriedad la posibilidad de remitir a la Corte Penal Internacional aquellas situaciones en las que debiera recurrirse a la justicia penal internacional¹³¹.

¹²⁹ *Ibid.*, págs. 7 a 9. Para más información, véase el estudio que figura en el presente capítulo sobre temas relacionados con los Tribunales Internacionales (secc. 36).

¹³⁰ S/PV.4837, págs. 11 y 12 (Francia); págs. 15 y 16 (Reino Unido); y págs. 17 y 18 (Federación de Rusia).

¹³¹ *Ibid.*, págs. 9 y 10.

B. La situación en Croacia

Decisiones de 13 de enero de 2000 a 11 de octubre de 2002: resoluciones 1285 (2000), 1307 (2000), 1335 (2001), 1362 (2001), 1387 (2002), 1424 (2002) y 1437 (2002)

Durante este período, el Consejo de Seguridad celebró siete sesiones¹³², en cada una de las cuales, por unanimidad y sin debate, se aprobó una resolución por la que se prorrogó el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP)¹³³ sobre la base de las recomendaciones

contenidas en los informes del Secretario General sobre la MONUP¹³⁴, hasta su terminación el 15 de diciembre de 2002.

En esas sesiones, en las que se invitó a participar a los representantes de Alemania, Croacia e Italia¹³⁵, se señalaron a la atención del Consejo una serie de documentos¹³⁶.

¹³² Las sesiones 4088^a (13 de enero de 2000), 4170^a (13 de julio de 2000), 4256^a (12 de enero de 2001), 4346^a (11 de julio de 2001), 4448^a (15 de enero de 2002), 4574^a (12 de julio de 2002) y 4622^a (11 de octubre de 2002). Durante este período, además de las sesiones a las que hace referencia esta sección, el Consejo celebró varias sesiones a puerta cerrada con los países que aportaban contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B. Las sesiones se celebraron los días 10 de enero de 2002 (4446^a), 10 de julio de 2002 (4569^a) y 10 de octubre de 2002 (4620^a).

¹³³ En sus resoluciones 1285 (2000), 1307 (2000), 1335 (2001), 1362 (2001) y 1387 (2002) el Consejo prorrogó el mandato de la MONUP por períodos de seis meses. En sus resoluciones 1424 (2002) y 1437 (2002) el Consejo prorrogó el mandato de la MONUP por períodos de tres y dos meses, respectivamente.

¹³⁴ Informes de fecha 31 de diciembre de 1999 (S/1999/1302), 3 de julio de 2000 (S/2000/647), 29 de diciembre de 2000 (S/2000/1251), 3 de julio de 2001 (S/2001/661), 2 de enero de 2002 (S/2002/1), el 28 de junio de 2002 (S/2002/713) y 2 de octubre de 2002 (S/2002/1101).

¹³⁵ Los representantes de Alemania e Italia solamente asistieron a la 4088^a sesión, y el representante de Croacia asistió a todas las sesiones excepto a la 4170^a. No formularon ninguna declaración.

¹³⁶ Carta de Croacia de fecha 10 de enero de 2000 por la que se transmite su posición sobre la cuestión de la seguridad de la península de Prevlaka (S/2000/8); carta de la República Federativa de Yugoslavia de fecha 24 de diciembre de 1999 por la que se transmite un informe del Secretario General sobre la situación de las negociaciones con Croacia en relación con la resolución de la controversia de Prevlaka (S/1999/1278); carta de la República Federativa de Yugoslavia de fecha 22 de diciembre de 2000 relativa al mandato de la MONUP (S/2000/1235); carta de Croacia de fecha 5 de enero de 2001 en la que indica su disposición a resolver la